No. GS-2021 - - 4 2 1 4 5 5 - -GRULO-GUMAS

Bogotá, 03 de Octubre del 2021

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión Contrato 10-7-10005-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2021**	**Hasta**	**30/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-166328-MEBOG, el señor (a) MG. **OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA**, obrando en calidad de (ordenador del gasto), nombró como supervisor del Contrato 10-7-10005-21 al señor (a) **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA.**

Mediante **Acta de Entrega No. 162 AREAD-GRULO-2.25 del 24/05/2021** recibe el cargo de **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA** y la supervisión del Contrato 10-7-10005-21 el señor Subintendente **HANSEL GOMEZ RODRIGUEZ.**

Mediante **Acta de Entrega No. 216 AREAD-GRULO-2.25 del 22/06/2021** recibe el cargo de **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA** y la supervisión del Contrato 10-7-10005-21 la señorita Subintendente **LUZ ADRIANA YEPEZ RAMOS**

Mediante **Acta de Entrega No. 322 AREAD-GRULO-2.25 del 10/08/2021** recibe el cargo de **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA** y la supervisión del Contrato 10-7-10005-21 el señor Subintendente **HANSEL GOMEZ RODRIGUEZ.**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/03/2021 al 30/04/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-190638-MEBOG.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 31/04/2021 al 07/06/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-231729-MEBOG.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2021 al 30/06/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-271645-MEBOG.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2021 al 31/07/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-327165-MEBOG.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2021 al 31/08/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-381362-MEBOG.

Información del contrato

Contrato **No.**	10-7-10005-21
Objeto del Contrato	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Contratista	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S., N.I.T. 900.367.347-0
Representante legal	JESÚS ANDRÉS CRUZ GONZÁLEZ
Valor inicial del Contrato	$22.015.000,00
Valor adiciones del Contrato	**NO APLICA**
Valor total del Contrato	$22.015.000,00
Plazo de ejecución inicial	8 meses y 21 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	24 de marzo de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**MODIFICATORIO N° 1 DE FECHA 16-JUNIO-2021-** CLAUSULA FORMA DE PAGO QUEDANDO DEFINIDA COMO **FORMA PARCIAL.**

Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico **No 268 del 23/09/2021**, se solicita al contratista el cronograma del segundo lavado de tanques para las diferentes unidades y/o dependencias adscritas a la metropolitana de Bogotá.

- Mediante correo electrónico de fecha **27/09/2021**, el contratista envía cronograma con fechas para la realización del segundo lavado de tanque en las diferentes unidades y/o estaciones de policía, iniciando el 30/09/2021 y finalizando el 23/10/2021

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejecución, oportuna e idónea del objetivo de contrato	(SI)	SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD SEGUN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO Y LA UNIDAD FALTANTE FUE SUBSANADA DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS ENTRE LAS PARTES.
Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas	(SI)	SIN NOVEDAD
Responder en los plazos que la policía nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	SIN NOVEDAD
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por otra cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause la administración o a terceros.	(SI)	SIN NOVEDAD
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la policía metropolitana de Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	(SI)	SIN NOVEDAD
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	SIN NOVEDAD
Restituir a la policía nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.	N/A	NO SE REALIZO EL PRESTAMOS DE ELEMENTOS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio durante	N/A	NO SE LE SOLICITO TRAMITAR NINGUN DOCUMENTO, NI LICENCIAS.

El contratista deberá realizar el manejo y la disposición final de los residuos, anexando el certificado de disposición como residuos peligrosos en una empresa certificable ambientalmente igualmente debe coordinar con el supervisor del contrato realizar al menos una visita de verificación e inspección para el proceso adecuado para estos residuos especiales, vale aclarar que la parte logística estará en responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional	(SI)	SIN NOVEDAD
Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos	(SI)	SIN NOVEDAD
Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG• SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del decreto 052 del 2017.		
Cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 art 7 y subsiguientes.	(SI)	SIN NOVEDAD
Presentar al supervisor del contrato todas las hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas, así como los soportes de capacitación a sus trabajadores de las mismas. De igual manera debe garantizar que se encuentren disponibles en las áreas de trabajo.	(SI)	SIN NOVEDAD
Garantizar que los recipientes a utilizar durante la prestación de servicio contengan el respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para el almacenamiento.	(SI)	SIN NOVEDAD
Presentar su plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados por su actividad productiva y que puedan impactar las personas y al medio ambiente.	(SI)	SIN NOVEDAD
Garantizar que los recipientes a utilizar durante la prestación del servicio contengan el respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para el almacenamiento El contratista debe garantizar la capacitación de sus trabajadores para la atención de derrames que puedan presentarse durante el ejercicio de su labor. De igual manera debe contar con los elementos para la atención de estas emergencias ambientales	(SI)	SIN NOVEDAD
Presentar la certificación de la instrucción y capacitación al personal bajo su cargo en temas relacionados con sus aspectos e impactos ambientales, incluyendo como mínimo gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias.	(SI)	SIN NOVEDAD
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	(SI)	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Elevado concreto	(SI)	SIN NOVEDAD
1.1 14400 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.2 165000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.3 24000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.4 3000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.5 4000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.6 42000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.7 5000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.8 6000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.9 90000 litros	(NO)	NO REALIZADO
Elevado Plástico	(SI)	SIN NOVEDAD
2.1 1000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
2.2 2000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
2.3 250 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
2.4 3000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
2.5 500 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
Subterráneo Concreto	(SI)	SIN NOVEDAD
3.1 1000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.2 112500 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.3 120000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.4 14256 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.5 15000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.6 25000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.7 25000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.8 30000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.9 32000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.10 36000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.11 40000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.12 5000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.13 50000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.14 60000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.15 62500 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.16 84000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD

DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Personal a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas con trabajo en alturas. b. Se debe tener en cuenta que el personal que desarrollará esta labor debe estar capacitado en el manejo adecuado del cloro c. El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.	SI	SIN NOVEDAD
Preparación de Insumos Químicos El contratista anexó los Registros Sanitarios INVIMA de los insumos a utilizar y fichas técnicas de los productos.	SI	SIN NOVEDAD

Los productos químicos serán manipulados únicamente por el CONTRATISTA. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.		
Residuos Peligrosos El CONTRATISTA, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes	SI	SIN NOVEDAD
Rutina **Antes del Procedimiento** 1. El personal debe portar el certificado del curso de trabajo en alturas para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad competente. El personal debe estar capacitado en lavado y desinfección de tanques de agua potable. 2. El día anterior al lavado del tanque se deberá cerrar el registro o válvula de entrada de agua a este, de tal forma que en el desarrollo de actividades propias de la estación se consuma el agua contenida en el tanque y se garantice las condiciones óptimas para realizar la actividad. Esta actividad se debe realizar garantizando el suministro permanente de agua en la estación, sin afectar su funcionamiento. Ingresar al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. 3. Utilizar elementos de protección personal como mascarillas, traje anti fluidos, guantes, arnés y demás elementos que garanticen la seguridad del trabajador. 4. Cerrar las válvulas para el ingreso del agua. 5. Garantizar que el tanque se encuentre vacío. 6.Verifique las condiciones físicas del tanque, empaques, válvulas y tuberías "desgaste, grietas y hermeticidad" si encuentra alguna anomalía evidénciela en la lista de chequeo y comunique para su reparación **Durante el Procedimiento** 1. Retirar todos los residuos sólidos y/o lodos en forma manual. 2. Para la limpieza se debe emplear únicamente agua a presión (No utilizar jabón en polvo) y cepillo. 3. Limpiar las paredes internas, externas, tapa y piso. 4. Enjuagar varias veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible. 5. Lavar todas las zonas del tanque con la mezcla del agua y desinfectante, dejando actuar la mezcla mínimo tres horas. 6. Eliminar el agua clorada –evitando cualquier uso- haciéndola salir por todas las redes del tanque. 7. Una vez vacío, agregar 30 cm de agua y dejarla escurrir por todas las redes del tanque. 8. Abrir las válvulas para el ingreso del agua, hasta que quede el tanque totalmente lleno y en funcionamiento. 9. Colocar la tapa y garantizar que quede herméticamente cerrada. 10. Reportar cualquier daño del tanque a la Policía Metropolitana de Bogotá.	SI	Durante la ejecución del cronograma el contratista cumplió con la rutina
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO	SI	Con la facturación se anexaron los certificado de limpieza y desinfección, procedimiento, ficha

• SEÑALES: El contratista debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público. • CRONOGRAMA: Con el supervisor del contrato establece el cronograma. • Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado. • Se entregará certificado del servicio prestado por cada limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado. • El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista. • El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por cada servicio realizado. • Después de la limpieza de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento. • Hacer un uso racional del agua potable a emplear para este servicio. • Realizar los mantenimientos a todo costo, garantizando el óptimo funcionamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable. • El contratista se compromete a subsanar, los daños, deterioros, pérdida parcial o total de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el lavado de los tanques en caso de daño, deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual debe quedar en optimo estado para su funcionamiento.		técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado de tanques del primer semestre.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (188) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (76) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL, de conformidad con los servicios prestados, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. *Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-7- 30010-21,xxxxxx @correo.policia.gov.co,* dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Recibo a satisfacción de los servicios prestados, firmado por el supervisor.
- Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.015.000,00	100%
Valor total de las entregas	10.591.000.00	48.11%
Valor total facturado	10.591.000.00	48.11%
Valor facturado pendiente de pago	10.591.000.00	48.11%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 11.424.000,00	51.89%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes: *NO APLICA*

5 RECOMENDACIONES: *NO APLICA*

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente **LUZ ADRIANA YEPEZ RAMOS**
Cargo: Responsable servicios Generales MEBOG
Supervisor Contrato 10-7-10005-21
mebog.gumas@policia.gov.co